CS - 164 / 2026

HURLINGHAM, 14/08/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 329/22, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22 y RCS. N° 4/22; RM. N° 790/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22 y RM. N° 2109/22 y el Expediente Nro. 683/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 683/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de

Técnico/a Universitario/a en Inteligencia Artificial, Técnico/a Universitario/a en Informática, Técnico/a Universitario/a en Programación y Técnico/a Universitario/a en Redes y Operaciones Informáticas de las carreras Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial, Tecnicatura Universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Tecnología e Ingeniería se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial, Tecnicatura Universitaria en Informática,

Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 329/22, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22 y RCS. N° 4/22; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las normativas RM. N° 790/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22 y RM. N° 2109/22 respectivamente.

Que el Instituto de Tecnología e Ingeniería presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

CS - 164 / 2026

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de agosto de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídanse los títulos de pregrado de las personas que figuran en la nómina que se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Inteligencia Artificial

Título: Técnico/a Universitario/a en Inteligencia Artificial

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
CISNERO	MATIAS NICOLAS	46197014

ANEXO II

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Informática

Título: Técnico/a Universitario/a en Informática

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ANGELI	MATÍAS ANDRÉS	39515052

ANEXO III

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación

Título: Técnico/a Universitario/a en Programación

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
CALDERÓN	LUANA BELÉN	41921013
CECIO	OCTAVIO AUGUSTO	42498745
DUBUIS	PATRICIO IVAN	43720578
GOMEZ	CRISTIAN DANIEL	33301730
GONZALVEZ CHARA	VICTOR RICARDO	41246577
NUÑEZ	ARIEL MARTÍN	44598996
PARDOS	CINTHIA DAIRA	35025344
PEREZ	CARLA ANDREA	34259069
PFAHLER	FRANCO NICOLÁS	42038395
ROMAY	FAUSTO MAXIMILIANO	46682954

ANEXO IV

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas

Título: Técnico/a Universitario/a en Redes y Operaciones Informáticas

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
POULLION	SANTIAGO NEHUÉN	45747439

CS - 164 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 14/08/2026 16:34:22
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 14/08/2026 16:41:22
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 14/08/2026 16:59:13
Autorizado por: Jaime Perczyk